

Republica de Colombia
Departamento de Bolivar



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Archivo No. 6

PROCESO	DIVISORIO
RADICADO	130013103002-2019-00094-00
DEMANDANTE	MARCUS VINICIO SANCHEZ CABARCAS Y OTROS
APODERADO JUDICIAL DEMANDANTE	MARCO TULIO PEÑA KUPERMAN
DEMANDADO	JORGE ENRIQUE SANCHEZ CABARCAS
APODERADO JUDICIAL DEMANDADO	WENDY DEL CARMEN COHA VILORIA
FMI	060-32869

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el proceso de la referencia dentro del cual se solicitan fecha para diligencia de remate. Sírvasse Proveer.
Cartagena de Indias, 28 de junio de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial, y revisadas las actuaciones celebradas dentro del presente asunto se procederá a señalar fecha de remate.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día 29 de julio de 2022, a las 9 am para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado FMI: 060-32869, ubicado en el barrio Torices, lote nueve (9) manzana H, de esta ciudad.

La audiencia se llevará a cabo de forma virtual, para lo cual, se procederá por secretaria a remitir el vínculo para asistir a la dirección electrónica de las partes y sus apoderados. De igual forma, una vez se conozcan las direcciones electrónicas de los interesados en hacer posturas, se les enviará el referido vinculo.

La licitación una vez comience, no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora.

**Republica de Colombia
Departamento de Bolivar**



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Quienes tengan interés en participar en la subasta, deberán manifestarlo vía correo electrónico, a la siguiente dirección: j02cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando la cuenta de correo electrónico a la cual se le remitirá el link de acceso a la audiencia.

Sobre la devolución de posturas el Juzgado resolverá en la misma diligencia, dejando constancia de ello en el acta

SEGUNDO: El que pretende hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado el 100% del avalúo del bien objeto del proceso, y podrá hacer postura dentro de los 5 días anteriores al remate, caso en el cual no sería necesario su presencia en la subasta, o podrá presentar su oferta una vez iniciada la audiencia de remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

LA CONSIGNACIÓN DE LAS POSTURAS DE REMATE se harán en la cuenta del despacho **130012031002**, en ella además de consignar los porcentajes mínimos establecidos para poder hacer la postura, deberá tener en cuenta el radicado completa (23 dígitos) del proceso, el nombre de las partes y su identificación.

Si tiene dudas o inquietudes sobre la consignación de la postura de remate podrá comunicarse directamente con el Banco Agrario al **01 8000 91 5000**, no olvide tener a la mano, el radicado completo sobre el cual va a realizar la consignación. Así mismo, el Banco Agrario, posee medios virtuales para realizar las transacciones: <https://www.bancoagrario.gov.co/Paginas/DepositosJudiciales.aspx>.

TERCERO: Forma de presentación de la Postura: De conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA21-11840 de 26/08/2021 en su artículo 13, los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta, se recibirán de manera física en la ventanilla del Despacho o electrónicamente al correo electrónico institucional del despacho j02cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Contenido de la postura: La postura deberá contener la siguiente información básica:

- Bienes individualizados para los cuales se realiza la postura
- Cuantía individualizada de la postura
- Nombre completo y apellidos del postor
- Número de teléfono celular del postor o su apoderado

QUINTO: Anexos a la postura: La postura deberá contener los siguientes anexos.

- Copia del documento de identidad del postor.
- Copia del Certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas.

RF

**Barrio del Centro, Cra. 5 #36 Calle Cuartel del Fijo, edificio Cuartel del Fijo Cuarto piso
Cartagena**

Email: j02cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Republica de Colombia
Departamento de Bolivar



Juzgado Segundo Civil del Circuito

- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado
- Copia u original del depósito judicial materializado para hacer postura



SEXTO: EL PAGO DEL IMPUESTO DE REMATE deberá ser consignado en los términos señalados por la Juez, en el Banco Agrario de Colombia:

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA CORRIENTE <u>VIGENTE</u> (DEPUES DE LA Ley 1743 de 2014)
Rama Judicial- Impuestos de remate Código de Convenio 13477	3-082-00-00635-8

SEPTIMO: Se fija como base para la liquidación la suma de \$318.740.000 de conformidad con el avalúo aportado con la demanda, y se ordena la inclusión del remate en un listado que se publicará por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para llevar a cabo el remate en un periódico de amplia circulación local: EL UNIVERSAL, debiendo contener el listado a publicar la información establecida en el artículo 540 del Código General del Proceso.

OCTAVO: En caso de que el comunero se presente como postor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 411 del Código general del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9567bc433735ca503873138b17e5704e1a0ffcb1b2ade8ee1504ab3a13d41211**

Documento generado en 28/06/2022 01:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>